



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00074899- -UNC-ME#FD - Renuncia definitiva por jubilación de Carla Saad

VISTO:

El expediente EX-2026-00074899- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **Carla Zoraida SAAD**, legajo N° 30138, eleva su renuncia definitiva a los cargos que registra en esta Unidad Académica, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la peticionante en su nota de solicitud obrante en el orden N°2;

Que la Prof. **Carla Zoraida SAAD**, legajo N° 30138, registra:

- Un cargo regular por Art. 73 de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (C.109) en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, conforme lo dispuesto por RHCS 238/2022;
- Un cargo interino y como carga anexa a su situación de revista de Profesor Ayudante A” con dedicación simple en la asignatura Teoría del Conflicto y de la Decisión y Métodos de Resolución de Conflictos, conforme a RHCD N° 137/2024.

Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 36 años.

Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello, y ad referéndum del HCD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar, a partir del día **01 de marzo de 2026**, la renuncia definitiva presentada por la Prof. **Carla Zoraida SAAD**, legajo N° 30138, a los cargos que registra en esta Unidad Académica, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Artículo 2: Expresar a la Prof. Carla Zoraida SAAD el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 3: El personal mencionado deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Departamento de Estudios Básicos, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Secretaría Académica, y elévese al H. Consejo Directivo.